

Cerro Sombrero, 16 de febrero de 2016.

## NUM <u>002/ (SECCION "C")</u>

## **VISTOS:**

- 1) La solicitud de Patente Comercial presentada por Doña Lidia Yolanda Carrillo Haro.
- 2) Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley  $N^\circ$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primayera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

## DECRETO

1° OTORGASE, la Patente Comercial a nombre de LIDIA YOLANDA CARRILLO HARO, RUN a contar del 16 de febrero de 2016, para Carro Ambulante, Comidas Preparadas, Baratillo y Cigarrillos.-

**2° PROCEDASE**, a través del Depto. de Rentas y Patentes a enrolar dichos giros y facúltese al Depto. de Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

**ALCALDE** 

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al interesado, Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Finanzas, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,

PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE

JUAN BARRIA PERALTA Secretario Municipal (S)

SUBRUGAL

BLAGOMIR BRZPILO AVENDAÑO

Alcalde